



Ultimo mercaderis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Boticario

acozonia, y entendida suexda parte q'axia al
 Coopreio ^{o r n' Co} de la dha Trezonia
 vior en este Ayuntamiento ^{to} instituto de uso de Boticario
 despachado por los ^{res} del ^{to} P'oto medico de la
 Ciudad de Valencia a favor de Antonio Jph
 Joachin Baldibero natural de la Ciudad de Lorca,
 pretendiendo que por esta Ciudad se le confiera el uso de
 dho oficio: y entendida suexda conrede licencia
 a dho Antonio Baldibero para poder Coexercer de uso
 de Boticario en esta Ciudad y su Jurisdiccion
 sob' carne en ^{to} vior en este Ayuntamiento ^o y papel Cirujia a esta Ciudad por d
 n Anton Juan Martin de ^{to} Struxunua Adm. de ^{to} Sta. No-
 vinnialer en ella, y respuesta del que esta Ciudad le escribi
 en nueve de loxiente, sobre el particular de que
 en el siguiente año, no ynduya en los derechos
 de la quatro Cooperias de las Diputaciones deste
 Campo la tier partidar de n Anton, Alumbre y
 y ^{ta} Luzia, Jurisdiccion deste campo por lo pester
 neziente a Abatzer en Campo de Carner las
 que en dho partidar reconrumar, por lo que
 en el d' demar que Coopere dha Carta refiere
 dho Administrador ha represente a la Direc
 general de pentar la p'retervion de esta Ciudad a fin
 de que ordenandole lo que tenga por combeniente
 pueda ratifazela en este particular, y entendida
 suexda queda en su Inteligencia, y en cargo
 nuevamente al Cavallero fiel Coexecutor que es

